5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, de inicio de expediente de investigación patrimonial de una parcela de terreno rústico, sita en el término municipal de Ronda.

Mediante Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 6 de noviembre de 2006, en la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial civil formulada por don José Luis Domínguez Morales, en nombre y representación de Rominte, S.L., se insta a la Dirección General de Patrimonio para el inicio de un expediente de investigación patrimonial acerca de la posible titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre parcela de suelo rústico, con una superficie de 2.475 m², sita en el paraje de Santa María, parcela núm. 5, número de orden 90002029, incluida en la parcela 176 del polígono 47, en el término municipal de Ronda, que según catastro de octubre de 2001 cambia a parcela núm. 177 y su superfície disminuye hasta 2.055 m².

Visto el expediente tramitado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el artículo 150, en relación con el 54 y siguientes, del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre,

ACUERDO

El inicio del expediente de investigación patrimonial acerca de la posible titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la parcela de suelo rústico, con una superficie de 2.475 m², sita paraje de Santa María, parcela núm. 5, número de orden 90002029, incluida en la parcela 176 del polígono 47, en el término municipal de Ronda, que según catastro de octubre de 2001 cambia a parcela núm. 177 y su superficie disminuye hasta 2.055 m².

Dicha parcela está ocupada por erial, pastos y algunos arbustos de pequeño porte y dos olivos y un almendro prácticamente improductivos. Esta parcela tiene los siguientes linderos: Norte y Oeste: don José Luis Domínguez Morales; Sur: don Antonio Machado Palmero; y Este: terrenos de la carretera A-367.

El presente Acuerdo deberá publicarse en el BOJA, en el BOP de Málaga y exponerse durante un plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), así como notificarse a los interesados y colindantes, en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio del expediente sancionador 79/2008 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador 79/2008,

y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Antas, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 79/2008.

Interesado: Don Alfredo José Amat Pérez.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio procedimiento sancionador. Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 29 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público acuerdo de distribución de transferencias a los Ayuntamientos con mayor presión migratoria, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 23 de junio de 2008 por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes, publicada en BOJA núm. 136, de 9 de julio de 2008, establece en su artículo 4 los indicadores y la forma de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad, por lo que esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer pública, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la Resolución de fecha 13 de julio de 2008, por la que se acuerda la distribución de transferencias a los Ayuntamientos con mayor presión migratoria, al amparo de la Orden citada y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. La Resolución se encuentra asimismo expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.